



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño San BartoloméN° 144 -2022-OP-HONADOMANI.SB

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 07 de ABRIL 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia de don(a): PULACHE LIZARRAGA DANIEL ENRIQUE según datos adjuntos;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): PULACHE LIZARRAGA DANIEL ENRIQUE, TECNOLOGO MEDICO con Nivel, Servidor(a) CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño " San Bartolomé ";

(20) días de licencia por Enfermedad con goce de haber:

Del 22/03/2022 al 24/03/2022

Del 25/03/2022 al 10/04/2022

Cadena Funcional Programática - Descansos Médicos Particular

Regístrese y Comuníquese,



Maria V. Velarde Ríos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONALBach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo